

**ACTA N° 5/03**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 22 DE AGOSTO DE  
2003.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

**Tenientes de Alcalde**

D. Juan Francisco Megino López.  
D. José Luis Aguilar Gallart.  
D. Pablo José Venzal Contreras.  
D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.

**Concejales**

D. Francisco José Amizián Almagro.  
D. Joaquín José de Aynat Bañón.  
D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.  
D. Miguel Cazorla Garrido.  
D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.  
D. Javier Aureliano García Molina.  
D<sup>a</sup> Encarnación García Peña.  
D<sup>a</sup> Rebeca Gómez Gázquez.  
D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas.  
D<sup>a</sup> Dolores Hernández Buendía.  
D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.  
D<sup>a</sup> Trinidad Moreno Ruiz.  
D<sup>a</sup> María Muñiz García.  
D<sup>a</sup> María del Pilar Navarro Rodríguez.  
D<sup>a</sup> Josefa Navarro Salinas.  
D. Juan Carlos Pérez Navas.  
D<sup>a</sup> Rosa María Pintos Muñoz.  
D. Antonino Sebastián Reyes Egea.  
D. Martín Soler Márquez.  
D<sup>a</sup> María Rosario Soto Rico.  
D. Juan Carlos Usero López.

**Interventor**

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

**Secretario**

D. Antonio Espinar Bueso

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las once horas y cinco minutos del día veintidos de agosto de dos mil tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

El Concejal D. José Juan Soria Fortes, no asiste a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.- Dar cuenta del nombramiento de representante de este Ayuntamiento en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Almería.-**

Se da cuenta al Pleno, de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, el día 6 de agosto de 2003, que es del siguiente tenor:

“En la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería, a 6 de agosto de 2003, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Visto el escrito que presenta el Delegado de Economía y Hacienda, Presidente del Consejo de la Propiedad Inmobiliaria de Almería, en el que se manifiesta que se va a proceder a la acomodación de la composición del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Almería, como consecuencia de la celebración de las pasadas Elecciones Municipales y en el que se manifiesta también, que corresponde a este Ayuntamiento el nombramiento de un representante en dicho Consejo.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo y la Orden de 18 de noviembre de 1999 que desarrolla el citado Real Decreto.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

1º.- Nombrar representante de este Ayuntamiento en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de

Almería, a DON JOAQUÍN JOSÉ DE AYNAT BAÑÓN, Concejal Delegado de Hacienda e Innovación Tecnológica de este Ayuntamiento.

2º.- Dar cuenta de esta resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, en el lugar y fecha arriba indicado, de lo que yo, el Secretario, doy fe".-

**2.- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía, sobre designación de Vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril.-**

Se da cuenta al Pleno, de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 7 de agosto de 2003, que dice:

"En la Ciudad de Almería, a siete de agosto de dos mil tres.

Visto el Decreto 58/1998, de 17 de marzo, sobre la designación por la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los Organos de Gobierno de las Autoridades Portuarias de los Puertos de interés general enclavados en Andalucía, publicado en el B.O.J.A. núm. 32 de 21 de marzo de 1998, en cuyo artículo 3 se establece que la designación de los vocales de los Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias corresponde al titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y que la propuesta para la designación de los vocales que representen a los Municipios se hará por sus respectivas Corporaciones Municipales.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas,

**DISPONGO**

Proponer para la designación de Vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril en representación del Municipio de Almería, a:

Titular: Iltmo. Sr. Don Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, provisto de D.N.I. num. 5365557-W.

Suplente: D. Juan Francisco Megino López, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Almería, provisto de D.N.I. núm. 26149054-D.

De la presente Resolución, se dará cuenta al Pleno.

Lo manda y firma el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, en el lugar y fecha arriba indicados, de lo que yo, el Secretario, doy fe".-

**3.- Expediente de reconocimiento de crédito por importe de 436.943,60 €.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, en sesión extraordinaria celebrada, el día 19 de agosto de 2003, examinado el expediente administrativo para la aprobación de Reconocimientos de Crédito por gastos del Capítulo I ( Personal ) y VI ( Inversiones Reales) realizados durante el ejercicio de 2002 por un importe total de 436.943, 60 euros, acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes, con los votos afirmativos del Grupo P.P (3) G.I.A.L ( 1 ) y del Grupo P.S.O.E ( 2 ) el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda e Innovación tecnológica de fecha 14 de agosto de 2003, que dice:

**DICTAMEN**

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente de reconocimiento de crédito por gastos realizados durante los años 2002 y anteriores, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda personal y Régimen Interior la siguiente

**PROPUESTA**

Reconocer crédito por gastos correspondientes a los años 2002 y anteriores, por gastos correspondientes a los capítulos I y VI, por un importe total de 436.943,60 euros, con el detalle contenido en las relaciones de deuda que constan en el expediente que comienzan por FERROVIAL AGROMAN, S.A y finaliza por Valls Ruíz M<sup>a</sup> Carmen".-

**4.- Expediente de cambio de finalidad de remanentes de crédito financiados mediante préstamos del ejercicio 2002 y anteriores.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar

el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, en sesión extraordinaria celebrada, el día 19 de agosto de 2003, examinado el expediente administrativo sobre el cambio de finalidad de la financiación de remanentes de crédito a suplementar el crédito existente en la partida A030.45200.61100 CONSTRUCCIÓN Y REFORMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, por un total de 1.881.904,48 EUROS, acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes, con los votos afirmativos del Grupo P.P (3) G.I.A.L ( 1) y del Grupo P.S.O.E ( 2) , el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda e Innovación tecnológica de fecha 13 de agosto de 2003, que dice:

#### **DICTAMEN**

" El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente sobre el cambio de finalidad de la financiación de remanentes de crédito a suplementar el crédito existente en la partida A030.45200.61100 CONSTRUCCIÓN Y REFORMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, por un total de 1.881.904,48 EUROS, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior la siguiente:

#### **PROPUESTA**

Primero. Declarar la baja de los remanentes de crédito correspondientes a los proyectos que se relacionan en el expediente en la relación que comienza por: 0214A Equipamientos Plaza de la Catedral por 30.213,32€ y finaliza por PTMO2000 por 300.506,05 Transf. J. Andalucía Piscina Cubierta, totalizando esta relación la cantidad 1.881.904,48 euros.

Segundo. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria que consiste en aplicar la financiación de estos remanentes que ahora se anulan al suplemento de crédito existente en la partida A030.45200.61100 CONSTRUCCIÓN Y REFORMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, por un total de 1.881.904,48 EUROS del estado de gastos del Presupuesto de 2003.

Tercero. Aprobar la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2003, a los efectos oportunos.

Cuarto. Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el art.150 de la LRHL.

Quinto. En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, se considere definitivamente aprobada la modificación presupuestaria".-

**5.- Expediente de modificaciones de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería de 2002.-**

**Por mayoría** de 25 votos favorables (10 PSOE, 10 PP y 5 GIAL), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA) de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Innovación Tecnológica, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda de Hacienda e Innovación Tecnológica, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de agosto de 2003, examinado el expediente administrativo para la aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias por importe total de 7.784.278,74 euros con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del Presupuesto de 2002, acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes, con los votos afirmativos del Grupo P.P (3) G.I.A.L ( 1) y del Grupo P.S.O.E ( 2) , el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 19 de agosto de 2003, que dice:

**DICTAMEN**

"Considerando que la liquidación del Presupuesto de 2002 se salda con una cifra de remanente de tesorería para gastos generales de 15.127.801,76€, siendo este un recurso aplicable a la financiación de modificaciones presupuestarias.

Vistas las solicitudes de modificaciones de crédito remitidas desde las diferentes áreas municipales, así como el informe de Intervención de fecha 14 de agosto que consta en el expediente, el Concejal Delegado del Area de Hacienda e Innovación Tecnológica eleva a la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1º) Aprobar inicialmente las modificaciones de crédito que a continuación se relacionan:

Modificació	Concepto	Partida	Importe	Totales
-------------	----------	---------	---------	---------

<b>n</b>				
	<b><u>SERVICIOS URBANOS Y OOPP</u></b>			
Crédito Extraord.	Mobiliario Urbano	A030.43210.611 00	60.000,00	
Suplemento Cto	Estudios, Consultorias y AATT SSUU	A030.43200.227 06	60.000,00	
Crédito Extraord.	Mantenimiento de Infraestructur as y SSUU	A030.43200.210 00	200.000,00	
Suplemento Cto	Contratos de Barrio e Inversiones Ciudad 2003	A030.43200.611 00	1.700.000,00	
	<b>Total Area</b>			<b>2.020.000,00</b>
	<b>AREA DE ATENCIÓN SOCIAL</b>			
Suplemento Cto	Teleasistencia Tercera Edad	A070.31303.226 08	19.969,64	
Suplemento Cto	Servicio de Ayuda a Domicilio	A070.31300.227 09	469.533,44	
Suplemento Cto	Gastos Generales Asuntos Sociales	A070.31304.226 08	11.989,95	
Suplemento Cto	Seguridad Centro de Acogida y CCSS	A070.31300.227 01	15.000,00	
Suplemento Cto	Contrato Vacaciones Tercera Edad	A070.31301.227 09	21.636,43	
	<b>Total Area</b>			<b>538.129,46</b>
	<b><u>CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES</u></b>			
Crédito Extraord.	Subvención Deporte de Alta Competición	A050.45200.489 00	60.000,00	
Suplemento Cto	Feria y Fiestas de Almería	A050.45101.226 08	68.100,00	
Suplemento Cto	Patronato Municipal de Deportes	A072.80000.410 00	256.082,69	
Suplemento Cto	Construcción y Reforma Instalaciones Deportivas	A030.45200.611 00	951.884,90	

	<b>Total Area</b>			<b>1.336.067,59</b>
	<b><u>PROTECCIÓN CIUDADANA</u></b>			
Crédito Extraord.	Convenio Vigilancia Parques PM40	A011.22200.480 00	21.035,42	
	<b>Total Area</b>			<b>21.035,42</b>
	<b><u>RECURSOS HUMANOS</u></b>			
Suplemento Cto	Retribuciones Corporación	A099.11100.100 00	190.500,00	
Suplemento Cto	Retribuciones Personal Eventual	A099.11100.110 00	183.000,00	
Suplemento Cto	Personal de Programas	A099.12100.141 00	12.000,00	
Crédito Extraord.	Alquiler Oficina RRHH	A080.12100.202 00	18.650,00	
Crédito Extraord.	Mobiliario Recursos Humanos	A080.12100.625 00	28.000,00	
Crédito Extraord.	Asistencia Técnica Informática	A080.12100.227 09	36.000,00	
Crédito Extraord.	Asistencia Técnica Organización	A080.12101.227 09	40.000,00	
Crédito Extraord.	Alumnos en Prácticas RRHH	A080.12100.489 00	5.500,00	
Crédito Extraord.	Organización Congreso RRHH	A080.12101.226 08	40.000,00	
Crédito Extraord.	Proyecto Formación FSE	A080.12101.226 08	360.000,00	
Suplemento Cto	R.B.Obras Publ., Serv.Urb anos y M.Amb.	A030.51100.120 00	42.000,00	
	<b>Total Area</b>			<b>955.650,00</b>
	<b><u>ALCALDIA</u></b>			
Suplemento Cto	Información y Comunicación Institucional	A010.46300.226 02	30.000,00	
Suplemento Cto	Actividades instit.y protocolo	A010.11100.226 01	60.000,00	
Suplemento Cto	Promoc. Activ. Instit., Organismos y Entid.	A010.46300.489 00	42.100,00	
	<b>Total Area</b>			<b>132.100,00</b>
	<b><u>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</u></b>			



Crédito Extraordin.	Equipamiento y Mobiliario	A050.46300.62500	7.000,00	
	<b>Total Area</b>			<b>7.000,00</b>
	<b><u>MANTENIMIENTO Y MEDIO AMBIENTE</u></b>			
Crédito Extraord.	Inversiones en zonas verdes	A030.43209.61100	12.000,00	
	<b>Total Area</b>			<b>12.000,00</b>
	<b><u>JUVENTUD, POL. IGUALDAD, SALUD Y C.</u></b>			
Crédito Extraord.	Convenio Asoc. Venta Ambulante	A071.41301.48900	36.000,00	
Crédito Extraord.	Convenio Colegio de Veterinarios Addenda	A071.41302.48900	11.000,00	
Crédito Extraord.	Salvamento y Socorrismo Plan 2003	A072.22300.22709	114.161,40	
Suplemento Cto	Prod.farmacéuticos y Materiales Salud	A071.41300.22107	6.000,00	
Crédito Extraord.	Cesiones de puestos Mercado Central	A071.41300.64000	60.000,00	
Crédito Extraord.	Actividades y gastos Prevencion Violencia Doméstica	A072.32303.22608	7.500,00	
Suplemento Cto	Convenio Fomento Políticas de Igualdad	A072.32300.48900	6.000,00	
Crédito Extraord.	Convenios materia de mujeres en riesgo social	A072.32301.48900	12.000,00	
Crédito Extraord.	Becarios en Prácticas Políticas Igualdad	A072.32303.48900	5.766,00	
Suplemento Cto	Gastos Actividades de Políticas de Igualdad	A072.32302.22608	84.400,00	
Suplemento Cto	Convenios Fomento Políticas de Igualdad	A072.32300.48900	12.600,00	
Suplemento Cto	Personal de Programas	A099.12100.14100	1.800,00	

	<b>Total Area</b>			<b>357.227,40</b>
	<b>AREA</b>	<b>DE</b>		
	<b>HACIENDA</b>			
Suplemento Cto	Reconocimientos de Crédito	A099.12102.22608	643.995,48	
Suplemento Cto	Asignación Base Ejecución Base 51ª	A099.12101.48900	11.930,00	
Suplemento Cto	Reconocimientos de Crédito	A099.12102.22608	169.488,15	
Crédito Extraord.	Reconocimiento de Crédito	A099.12100.61100	1.347.400,44	
Crédito Extraord.	Equip. y Mobil. Oficina Municipal del Contribuyente	A020.61100.62300	232.254,80	
	<b>Total Area</b>			<b>2.405.068,87</b>
	<b>TOTAL CRÉDITO</b>		<b>7.784.278,74</b>	<b>7.784.278,74</b>

### Resumen de financiación.

De las modificaciones anteriores se deduce el siguiente resumen de financiación:

<b>Tipo de financiación</b>	<b>Importe</b>
Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería	7.784.278,74
Total financiación	7.784.278,74
Total modificaciones presupuestarias	7.784.278,74

por importe total de 7.784.278,74€ SIETE MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS del Presupuesto Municipal de 2003, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2002.

2º) Modificar el anexo de inversiones del Presupuesto de 2003, en el sentido de asociar la financiación que se cita en el párrafo anterior a los créditos suplementados o extraordinarios del capítulo VI.

3º) Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el art.150 de la LRHL.

4º) En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, se consideren definitivamente aprobadas las modificaciones presupuestarias propuestas".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.

Interviene en este punto el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez y dice: " ¿Intervenciones ? Sí, Sr. Cervantes.

Toma la palabra el Sr. D. Diego Cervantes representante del grupo Municipal IU-LV-CA, que dice: " para anunciar nuestra abstención".

Toma de nuevo la palabra el Iltmo Sr. Alcalde Presidente, que dice: Gracias, ¿alguna intervención más? Entiendo entonces que con la abstención del Sr. Cervantes y el voto de los demás miembros se aprueba el punto número cinco.

**6.- Aprobación inicial de la modificación del apartado b) in fine, de la Base 16ª, de las de Ejecución del Presupuesto.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por mayoría** de 25 votos favorables (10 PSOE, 10 PP y 5 GIAL), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA) de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Se da cuenta de la proposición del Alcalde-Presidente, que dice:

"DON LUÍS ROGELIO RODRIGUEZ-COMENDADOR PÉREZ, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97, apartado 2º, en relación con el artículo 82, apartado 3º del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su toma en consideración por el Excmo. Ayuntamiento Pleno presenta la siguiente

PROPOSICIÓN

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del apartado b) in fine de la Base de Ejecución décimosexta de los Presupuestos Generales para el ejercicio 2003 del Excmo. Ayuntamiento de Almería, debiendo decir literalmente lo siguiente:

" b) *En cuanto a las inversiones propiamente, ya sean relativas a proyectos de obra o adquisición de cualquier material inventariable, así como a las transferencias de capital, podrá ser aprobada la autorización del gasto (fase "A"), pero en ningún caso, podrá iniciarse el procedimiento de licitación. Esta limitación no afectará a aquellas inversiones financiadas mediante operaciones de préstamo.*"

SEGUNDO.- Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 /1.988, de 28 de diciembre, reguladora de la Ley de Haciendas Locales, mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, estableciéndose que en caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, se considerará definitivamente aprobada la modificación propuesta".

**Por mayoría** de 25 votos favorables (10 PSOE, 10 PP y 5 GIAL), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA) de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la proposición transcrita.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.

Interviene en este punto el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez y dice: "Como no ha pasado por Comisión Informativa el punto hay que votar su inclusión en el Pleno al ser extraordinario. ¿Votos a favor de la inclusión del punto en el orden del día? ¿Abstenciones ?.La abstención del Sr. Cervantes y los demás votos a favor.Pasamos al debate del Punto, ¿hay alguna intervención? .Sí, Sr. Cervantes.

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice :Sí, me gustaría que se explicara, si es una modificación de un presupuesto aprobado anteriormente por el Gobierno anterior....

Toma de nuevo la palabra el Iltmo Sr. Alcalde Presidente que dice:"Si, por parte del Concejal de Hacienda no habrá ningún inconveniente.Sr Aynat tiene la palabra".

Toma la palabra el Sr. D. Joaquín José de Aynat representante del grupo municipal del Partido Popular, que dice:"Básicamente consistiría en suprimir la última frase que dice exactamente "Si bien el pago de las mismas se condiciona a la efectiva obtención de la financiación

prevista ,la cuestión básica es que habiendo liquidez para hacer el pago y estamos hablando en este caso de inversiones ,pues no se tenga efectivamente que estar pendientes para realizar un pago a la obtención definitiva del préstamo por lo cual evitaríamos una innecesaria carga financiera si realmente hay liquidez para proceder al pago.

Interviene en este punto el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez y dice:¿Alguna intervención más ?.Pasamos entonces a la votación del punto número seis, ¿Votos a favor? ..¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?, la abstención del Sr. Cervantes ,el voto de los veinticinco restantes de la corporación presentes , queda aprobado.Punto siguiente”.

#### **7.- Aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación del Sector SUP-ACA-06.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Se da cuenta de la proposición de la Alcaldía-Presidencia, que dice:

“Visto el expediente relativo a la aprobación de la iniciativa presentada para el establecimiento y desarrollo por el sistema de compensación del Sector SUP-ACA-06, así como aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación del referido Sector, y de conformidad con lo establecido en los artículos 131.1 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD. 2568/1.986, de 28 de noviembre, dada la urgente necesidad de tramitar el expediente al objeto de poder obtener los terrenos necesarios para ejecutar las obras precisas para acceder al Estadio Deportivo donde se celebrarán los XV Juegos Mediterráneos del 2.005, esta Alcaldía-Presidencia tiene el honor de elevar al Pleno la siguiente

#### **PROPOSICIÓN**

**1º.-** Aprobar la iniciativa presentada por STAIG, S.A., para el establecimiento y desarrollo por el sistema de compensación del Sector SUP-ACA-06/801, así como aprobar

inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación del referido Sector del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería-Texto Refundido de 1.998, que han sido promovidos por la mercantil STAIG, S.A., con C.I.F nº A04047700, como propietario que representa más del cincuenta por ciento de la superficie de la unidad de ejecución.

**2º.-** Someter a información pública el acuerdo de aprobación inicial durante el plazo de 20 días, mediante anuncio que se publicará, junto con los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante el referido plazo puedan presentarse alegaciones que se estimen pertinentes, por quienes no sean propietarios afectados.

**3º.-** Notificar individualmente a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación el referido acuerdo, haciéndose mención del Boletín Oficial en el que se inserte, para que durante el plazo de 20 días a partir de la notificación, puedan alegar ante esta Administración lo que estimaren conveniente a su derecho.

Los propietarios que no lo hubiesen hecho con anterioridad deberán decidir, individual o colectivamente y durante el período de información pública, si participan o no en la gestión del sistema, optando por alguna de las siguientes alternativas (art. 129.3 y 4 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, publicada en el BOJA nº 154, de 31 de diciembre):

- Participar en la gestión del sistema adhiriéndose a la Junta de Compensación, en constitución, y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan. A tal efecto podrán optar entre abonar las cantidades que por tal concepto les sean giradas o aportar, tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas.
- No participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuvieran afectos a la gestión del sector o unidad de ejecución.

El sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación, sin más trámites, respecto de cuantos propietarios no hubieran efectuado opción alguna dentro del plazo concedido al efecto.

**4º.-** El promotor deberá presentar, antes de la aprobación definitiva de los presentes Estatutos y Bases de Actuación, garantía económica por importe del 1% de los gastos de urbanización que asciende a la cantidad de

40.712,56 euros, ya que la garantía correspondiente al 6% restante, por importe de 244.274 euros, ya fue depositada según carta de pago de fecha 11 de junio de 2.002, con ocasión de la tramitación del Plan Parcial del citado Sector.

**5º.-** Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello, una vez vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente".

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la proposición transcrita.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.

Interviene en este punto el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez y dice: "Exactamente igual que el punto anterior, no paso por Comisión informativa y dada la urgencia del mismo con objeto de conseguir los suelos que son necesarios para el proyecto de urbanización de todo lo que supone el ...alrededor del estadio Olímpico, del futuro Estadio Olímpico es por lo que se ha incluido en el Pleno para no retardar más esta actuación..

¿Votos a favor de la inclusión del punto en el orden del día?, unanimidad de los veintiséis presentes , Sr. Secretario pasamos al debate del punto si lo hubiera, ¿hay alguna intervención por parte de los grupos políticos? Entiendo que se aprueba por unanimidad así, se aprueba, siguiente punto".

#### **8.- Modificación de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, que dice:

"La Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo reunida, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día de hoy, 19 de agosto de 2003, dictaminó favorablemente por unanimidad (PP-3-, PSOE-2 y GIAL-1) **la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo sobre modificación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo del 2003**, con las





Técnicos Superiores

3 Psicólogos A

Técnicos Medios

1 Ingeniero Técnico Industrial B

1 Diplomado en Turismo B

2º Modificar la Relación de Puestos de Trabajo para el año 2003, creando los siguientes puestos y asignándoles las retribuciones que figuran en el Anexo de esta propuesta:

1 Director del Área de Hacienda e Innovación Tecnológica, Grupo A, Nivel C.D. 30

2 Técnicos de Organización, Formación y Desarrollo, Grupo A, Nivel C.D. 24

1 Técnico de Empleo, Grupo A, Nivel C.D. 24

1 Ingeniero Técnico Industrial, Grupo B, Nivel C.D. 22

1 Diplomado en Turismo, Grupo B, Nivel C.D. 22

3º La citada modificación se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones".

El Anexo que se menciona en el apartado 2º del dictamen, es del siguiente tenor:

Datos de identificación de puestos complementarias	Requisitos de desempeño.	Retribuciones
---	--------------------------	---------------

Códig	Denom	Canti	Tip	C.D.	Vinc.	D.	R.	D.T.	Pe.	I.	Pl.	Espec	Adm.

Proc.Gr.Est.Jor Acc. Tit Form.Esp.

**ANEXO 2**  
**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE**  
**ALMERÍA PARA EL AÑO 2003.**  
**PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN**

**AREA DE HACIENDA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

DIRECTOR DE AREA 1 S 30 F X X X X2 X 17.002,02€  
EAL A JN LD

**AREA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

## UNIDAD TÉCNICA

Técnico de Organización, Form. y Des. 2 NS 24 F X X X X2  
12.673,20 € A AE JN CG Ldo. Psicología.

**AREA DE SERVICIOS URBANOS**

Ingeniero Técnico Industrial 1 NS 22 F X X X x2 10807,80 €  
B AE JN CG Ing.Téc.Ind.

**AREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y TURISMO**

Técnico de Empleo 1 NS 24 F X X X X2 12673,20 €  
A AE JN CG Ldo. Psicología

Diplomado en Turismo 1 NS 22 F X X X X2 10807,80 €  
B AE JN CG Dipl. Turismo".-

D. José Luis Aguilar Gallart, por el P.P. presenta una enmienda al dictamen, que consiste:

"En el AREA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO,

Donde dice, "Licenciado en Psicología",

Debe decir, "Técnico de Organización, Formación y Desarrollo" (Subescala Servicios Especiales, Plazas de Cometidos Especiales).

En el AREA DE SERVICIOS URBANOS,

Donde dice, "Ingeniero Técnico Industrial",

Debe decir, "Técnico de Grado Medio, especialidad Ingeniería".

Y donde dice, "Ing. Téc. Ing.",

Debe decir, "Técnico de Grado Medio, especialidad Ingeniería" (Subescala Servicios Especiales, Plaza Cometidos Especiales)".

**Por mayoría** de 25 votos favorables (10 PSOE, 10 PP y 5 GIAL), 1 voto en contra (1 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen, con la enmienda propuesta por el Sr. Aguilar Gallart.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.

Interviene en este punto el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez y dice: "¿Hay intervenciones en este punto? Si, Sr. Cervantes.

Toma la palabra el Sr. Cervantes representante del grupo municipal IU, que dice: "Normalmente cuando se hace una modificación de plantilla en relación de puesto de trabajo a tres meses o dos meses de hacer un presupuesto se puede hacer absolutamente conjunta de todo lo que ustedes hallan planificado pero estamos viendo en la semana pasada el Sr. Bermejo trajo una modificación, ahora varias áreas traen otra modificación y estamos hablando de modificación de plantilla y de relación de puesto de trabajo, estamos hablando de política de personal, bueno, a mí me gustaría que se explicara por que es tan urgente, por que no se puede esperar a hacer un presupuesto donde se defina la nueva política de personal, porque yo supongo que todas las áreas tienen deficiencias todos no quejamos cuando gobernamos de deficiencias de personal yo eso lo entiendo ahora lo que no entiendo es como una semana el Sr. Bermejo saca su partida de personal esta semana viene otra. Sres. tienen ustedes una política de personal definida y eso se define en unos presupuestos de una relación de puestos de trabajo definitiva que quedan solo y se puede estar haciendo ya .Simplemente pedirles explicaciones en esta intervención.

Interviene en este punto el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez y dice: "Muchas gracias, Sr. Cervantes, ¿Hay alguna intervención más?, si Sr. Aguilar. Perdon, si Sr. Usero.

Intervine por el grupo municipal PSOE el Sr. Usero que dice: "Gracias Alcalde. Bueno en primer lugar queremos poner en conocimiento el hecho de que por parte del grupo socialista ya de echo en la misma Comisión Informativa aprobó favorablemente el que se pudiera realizar esta modificación de la plantilla, si bien como bien apunta no obstante el grupo de IU no obstante sería deseable cuando

se va a plantear este tipo de modificaciones pues que se hiciera un estudio no vamos a decir serio pero si detallado en el cual cuanto menos tuviéramos ya referencias de cuales van a ser estas afluencias de distintas modificaciones que van a implicar a las modificaciones que se puedan plantear dentro de la estructura del personal del ayuntamiento Si y también es importante y necesario que tengan también ustedes en cuenta que a la hora de plantear este tipo de modificaciones debemos de tener muy en cuenta cuales son los órganos adecuados y las instancias adecuadas para llevar a cabo ese cambio de la relación de los puestos de trabajo ,por eso que desde este momento y como allí hacíamos en la misma Comisión Informativa cualquier modificación de los complementos específicos que puedan afectar al personal funcionario, personal laboral de la casa sería el lugar adecuado la vía de negociación con las centrales sindicales por eso que nos parece muy bien que tal y como se apostó y se acordó en esta comisión Informativa que a la hora de establecer un complemento específico que mantiene una mayor retribución para algunos de este personal , sea en esa vía de negociación se deba mantener y por tanto reconocer los derechos de los trabajadores.También y creo que ya que uno de los puestos que precisamente se lleva en esta modificación de plantilla creo que realmente resulta interesante y de echo lo dejamos así hacer constar la urgencia de que se crearan determinados puestos y que estos realmente lleven a cabo su provisión cuanto antes, lo digo porque como ya sea hecho en la Comisión de Hacienda ha intervenido el que puede ser supuestamente, el presunto Director de Area y lo digo porque sin lugar a duda va a ser una persona conveniente para esta corporación, lo digo que va a ser conveniente para esta corporación máxime cuando algunas veces o sea podido realizar algunas diríamos expresiones expresadas en opinión pública de tal forma que quizás matizadas por algunos técnicos hubiera ocurrido que no se llegaría a confundir la opinión pública sobre algunos hechos, y si lo digo por tanto que estamos convencidos de la necesidad y de la urgencia de que se contrate a este personal y yo lo digo directamente que se haga cuanto antes lógicamente por el procedimiento legalmente previsto y en este sentido quiero recordar, quiero recordar ese personal que actúa ya en las Comisiones de Hacienda e Innovación Tecnológica a reconocido que efectivamente personal técnico de esta casa la situación financiera, la situación del endeudamiento que corresponde a esta corporación local es correcta y por tanto no queda objeto de cuestión respecto de la situación financiera de la anterior corporación por ello que sí que les recuerdo que por parte del grupo socialista se va a realizar en todo caso una oposición de tipo constructivo una oposición de tipo constructivo en la cual como vemos estamos de acuerdo en todo caso con los puntos que se han hecho referencia respecto del remanente de tesorería, los remanentes de crédito y es más este otro punto que

anteriormente hacía referencia el Concejal de Hacienda porque entendemos que con ello se facilita lógicamente la gestión del Ayuntamiento y en definitiva podemos dar una mejor respuesta a todos los ciudadanos de Almería.Gracias."

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez y dice:"Muchas gracias Sr. Usero, sí, Sr. Aguilar."

Toma la palabra el Sr. Aguilar representante del Grupo Municipal Popular, que dice:"Gracias Sr.Alcalde.Nosotros Sr. Cervantes, no confeccionamos este presupuesto por tanto es necesario ir habilitando las necesidades que nos van surgiendo y acoplándolas dentro de la legalidad.

Yo agradezco el tono de este debate pero le quiero decir al Sr.Usero que hemos contado con los representantes sindicales en todo momento que bueno pues, otro debate es el endeudamiento de la caja que vamos a tener próximamente un Pleno en el que lo vamos a debatir, con independencia de las diferentes declaraciones que ha podido producir.A nosotros nos gustaría proponer al pleno pues abrir un poco más la relación de puestos de trabajo de nueva creación, donde aparece Técnico de Organización que lo circunscribimos a Licenciado en Psicología tendríamos más oportunidad de abrir el abanico si ponemos Licenciados Técnicos en Formación y que puedan, probablemente halla muchisimos más Licenciados y que puedan tener oportunidad que se hallan especializado en Organización y puedan acceder a esta plaza son dos propuestas que hago esa, y donde en el Área de Servicios Urbanos donde pone Ingeniero Técnico Industrial pues que sea Ingeniero Técnico, abrir un poco, porque también es posible que halla de abrir la oportunidad de no enconsetar exclusivamente, porque hay es también posible que halla, pueden tener posibilidad muchisimos otros profesionales de la misma categoría para poder acceder a estos puestos.Gracias.

Toma la palabra el Iltmo Sr.Alcalde-Presidente,que dice:" Si, Sr. Cervantes."

Interviene el Sr. Cervantes representante del grupo municipal I.U.,que dice:"Bien ,si ustedes pueden ir variando presupuestos y adaptándose a sus necesidades, como ustedes dicen pero mire es que he oído la intervención del partido socialista y hay algo que no me encaja, en el Área de Hacienda se propone un funcionario habrá que hacer una oposición, usted parece que ya sabe cual es, parece que aquí se sabe cual es, no pero es un funcionario, es una plaza de un funcionario plaza de funcionario tiene que ocuparse legalmente, o sea ustedes ya me están diciendo que esta en comisión de servicio quiere decir que es una

persona concreta, esta plaza es para una persona concreta, o sea hacemos funcionario a una persona concreta con el nivel treinta. Si, si, me lo están diciendo ustedes, es un funcionario, si yo no digo que sea ilegal pero estamos haciendo funcionario, que era funcionario a una persona q del P.P con el nivel treinta , del partido popular y ustedes eso lo ven bien, partido socialista. Que a mi me parece muy bien, que puede tener todos los méritos del mundo, aquí no va a gobernar el P.P siempre.

Mire usted si hay una formula muy válida, muy legal y digamos muy presentable de meter a gente muy valiosa de un partido como es este caso de esta persona que es muy valiosa y es la eventualidad, eventual y pónganle ustedes el sueldo que les apetezca, eventual, la eventualidad está para eso cuando hay algún Gobierno puede asesorarse de personas eventuales y cuando se va el gobierno esas personas dejan de, pero es que aquí cuando ustedes se vallan esta persona tendrán nivel treinta, igual que usted Sr. Secretario igual que usted Sr. Interventor. Yo no digo que no merezca la pena y creo que puede ser un funcionario capaz, pero ese no es el problema, ustedes tienen el instrumento de la eventualidad para meter a una persona de su máxima confianza, tienen el instrumento de la eventualidad no usen el instrumento de la funcionalización porque no es el adecuado, no es el adecuado, entonces Sr. Aguilar no me meta usted razones desde el punto de vista administrativo yo no le hubiera criticado si usted eventualmente, si el Sr. Alcalde eventualmente pone a una persona de su máxima confianza de su partido y si encima es capaz como en este caso, excelente, y si encima le pones un sueldo dándole los máximos niveles excelente, pero cuando ustedes se van esta persona se va, eso es la eventualidad, eso es lo que tenía que haberse hecho. Aquí no, si no quiere no se va y se le da el máximo nivel de la administración del Estado, ni un Catedrático de Universidad tiene el treinta, bueno esto ya es opinable yo no puedo aprobar eso Sr. Aguilar usted me entenderá no puedo aprobarlo, no puedo aprobarlo, así que cuenten con mi voto en contra y lo que no entiendo es como se dice desde aquellos bancos que están de acuerdo, no lo entiendo porque la eventualidad cuando llega un equipo de gobierno la puede usar cuando se va el equipo de gobierno se van los eventuales pero hacer un funcionario de otro partido que ya se sabe quien es pues bueno pues hagan lo, pero no con mi voto, gracias."

Interviene el Iltmo Sr. Alcalde Presidente para dar la palabra al Sr. Usero representante del grupo municipal PSOE, que dice: "Bueno Sr. Cervantes, lógicamente este grupo el grupo socialista no va a apoyar aquello que no sea legal por ello y sin animo de darle lecciones a nadie si que le tengo que decir que hay una ley de Colaboración pública y en este sentido lo digo para que sepa o que sepamos todos que la manera de provisión de puesto de trabajo de

provisión de puesto de trabajo puede ser algunos de concurso, otros de oposición y otros a través de los procedimientos que se dice de libre designación, este concretamente es un puesto de libre designación que algunos le denominamos PLD, lógicamente son puestos de confianza también, los que desempeñan este carácter distinto del carácter eventual que ese sería otro rango jerárquico dentro de lo que sería la función pública por eso le digo que estos puestos de libre designación una vez que la autoridad, no que le halla nombrado porque en el caso del eventual cesa directamente una vez que la autoridad que le ha nombrado el puesto de libre designación como su nombre indica es de la libre designación es de tal suerte que si cambiara la corporación en su momento aquel que tenga la competencia en materia de personal, podrá libremente cesarlo porque libremente se nombra, siempre y cuando tenga la condición previa de funcionario y reúna todos los requisitos en este caso del grupo y los requisitos funcionales por eso que estamos totalmente de acuerdo y de echo decimos para que de esta forma esta corporación funcione y que en definitiva le vuelvo a recordar la oposición constructiva que intentamos hacer desde el grupo socialista y que revierta en beneficio de todos los ciudadanos por que en la medida en que halla una persona cualificada que es verdad que es del partido popular en este caso, pero lo importante es que le sirva de asesoramiento al Concejal de Hacienda para que así aquellos otros proyectos, y no al Concejal de Hacienda si no a cualquiera de ellos, aquellos proyectos que el grupo socialista queremos plantear a través de una serie de mociones reviertan en el beneficio de todos los ciudadanos. Por eso que seguimos manteniendo esta oposición constructiva y realmente esta ajustada a legalidad y por tanto la apoyamos".

Toma la palabra el Iltmo. Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Usero, Sr Aguilar".

Hace uso de la palabra el Sr. Aguilar representante del grupo municipal popular, que dice: "Si, con brevedad. Sr. Cervantes es una explicación clara es la que ha dado el Sr. Usero que además le digo mas que usted sabe que es el jefe, no pero no es por que halla coincidencia de dos grupos políticos de este Pleno, mire usted que podría haber posicionamientos diferentes pero no intente usted enturbiar algo que esta bien claro. Mire usted las jefaturas de Servios son puestos que se ocupan de libre designación y estamos ante un caso de comisión de servicio, de modo, que, terminada esta corporación el funcionario se va a donde es funcionario ahora mismo, si la próxima corporación no quiere volver a contar con sus servicios, tranquilamente no hay más trampa ni cartón es así de claro por tanto las cosas tienen que quedar claro y fijarse: usted se puede

reir y esta bien, usted esta descansado y esta usted relajado y yo me alegro muchisimo, y usted esta intentando dar una sensación que no es la verdad y la verdad es que estamos ante un caso de libre designación porque es una jefatura de servicio, estamos ante un caso de un funcionario que ustedlo sabia que no es que se ha enterado usted aquí ahora mismo por la intervención del Sr. Usero ni por la prensa, usted sea enterado porque lo sabia usted y usted sabe que es un puesto que se va a ocupar de Comisión de Servicio por tanto legal todo claro y este funcionario que aprobó sus oposiciones como el Catedrático de la Universidad que usted a puesto como ejemplo, igual terminada esta corporación vuelve a la anterior situación si quiere la corporación que vuelva, pero es la corporación la que tiene la opción, la opción de que...bueno pues usted dice que no, pues usted sigue insistiendo para que parezca que estamos aquí ante un acuerdo lesivo y que además no esta claro.Creo que los medios de comunicación y el público que amablemente asiste se pueden informar perfectamente de que usted ,en este caso no puede conseguir sus objetivos porque usted no tiene razon.Y me gustaría Sr. Alcalde que si se aceptan las dos enmiendas estas y si no las dejamos como están, por abrir un poco el abanico".

Interviene el Iltmo Sr.Alcalde-Presidente Luis Rogelio Rodriguez-Comendador Perez, que dice:"Muchas gracias Sr. Aguilar....Sr.Cervantes".

Toma la palabra el Sr. Diego Cervantes representante del grupo municipal IU, que dice: "Una cuestión de orden y es que no esta fiscalizado el expediente, no esta fiscalizado el expediente que sería bueno que se fiscalice".

Interviene el Iltmo Sr.Alcalde-Presidente Luis Rogelio Rodriguez-Comendador Perez, que dice:"Que no hay ningún problema por fiscalizarlo a posteriori, no hay ningún problema.Pasamos entonces a la votación del punto entonces, con la enmienda incluida que ha comentado el portavoz del grupo del Equipo de Gobierno.¿Hay algún inconveniente?.Entonces entiendo que el Sr. Cervantes vota en contra del punto ,pues con veinticinco votos a favor en ese caso en contra del Sr. Diego Cervantes queda aprobado. Muy bien pues dado que hemos terminado el orden del día desearles a todos que empieza esta tarde la feria de este año 2.003 desearles a todos los miembros de esta corporación y a los presentes una feliz feria y que disfruten de la misma el tiempo que les permitan sus ocupaciones habituales y para todos los Almerienses lógicamente el mejor de los éxitos es estos días de tranquilidad, de festividad y de jolgorio .Se levanta la sesión."



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y treinta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe".-